



Ficha de formación N° 23

Adopción

LA EVALUACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD E IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS A ADOPTANTES: EL INFORME

Se debe elaborar un informe sobre los candidatos a adoptantes a partir de las informaciones previamente recolectadas (ver Ficha no 23). Es un documento esencial para poder realizar una designación (matching) en el interés de ese niño en particular aunque también en el interés de los propios candidatos a adoptantes. Este informe se entregará a las entidades responsables de la designación (matching) y de la decisión de adopción con el fin de ayudarles a efectuar su tarea, en el interés del niño y de la familia que lo adoptará.

Este informe debe ser un retrato lo más completo posible de los candidatos a adoptantes y su entorno.

Su necesidad y su contenido se encuentran regulados en el artículo 15 de la Convención de La Haya, que requiere las informaciones siguientes: Identidad de los solicitantes, Capacidad jurídica y aptitud para adoptar, Situación personal y familiar, Información médica, Medio social, Motivos que les animan, Aptitud para asumir una adopción internacional, Niños que estarían en condiciones de tomar a su cargo.

El informe incluirá, en la medida de lo posible:

- Los motivos para los cuales las personas han sido consideradas idóneas como para que se les confíe un niño en adopción: evaluación de la capacidad de los candidatos a adoptantes para cuidar de manera duradera a un niño que posiblemente no se corresponderá con la eventual imagen que ellos tienen de él. Cuando se trata de una

elegibilidad para la adopción internacional, los motivos que la justifican tendrán en cuenta sus requisitos específicos como la necesidad de poder hacer frente a las dificultades relativas a las características del niño (diversidad racial, étnica y cultural, a los traumas vinculados a su abandono y a una eventual institucionalización prolongada, a los problemas de salud...).

- Una síntesis de la información psicosocial recogida durante la evaluación de la idoneidad de los candidatos a adoptantes y su entorno. La información debe ser suficientemente nutrida para facilitar una designación (matching) en el interés del niño.
- El expediente administrativo o jurídico relativo a su identificación y su estado civil, a su elegibilidad.
- Unas fotos de la familia.
- Una descripción con comentarios sobre las expectativas de los

- candidatos a adoptantes en relación a la adopción.
- Una evaluación de los elementos positivos que en la familia adoptiva y en su entorno asegurarán al niño un marco afectivo, moral, educativo y material satisfactorio y facilitarán la integración del niño; una evaluación de las limitaciones que podrían llegar a comprometerlos en caso de una adopción nacional y/o internacional. La adopción internacional requiere más aptitudes tomando en cuenta su carácter más complejo.
 - Una orientación sobre el tipo de niño que los candidatos a adoptantes parecen capaces de criar (comportamiento, carácter, edad, particularidades, capacidad de asumir la responsabilidad de una fratría, etc.).
 - Cualquier otra información que puede ayudar a realizar una designación en el interés del niño y de la familia adoptiva.

SSI/CIR Octubre del 2006

Para más información:

ALEXANDRY de FUENTES Norma Mendoza 'Reflexiones sobre la adopción' McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., Cedro No. 512, Col. Atlampa, Delegación Cuauhtémco, Mexico, 1999.

Generalitat Valenciana 'Vamos a ser familia adoptiva'; Generalitat Valenciana, Conselleria de Benestar Social, Paseo de la Alameda, 16, 46010 Valencia, Esp ; 1999, 75pp.

PINTO MARTINEZ Constanza 'Variables críticas en la selección de parejas postulantes a la parentalidad adoptiva' ; Pontífica Universidad Católica de Chile, 1990, 38pp.

¡Su opinión nos interesa! Para contarnos sus experiencias, plantearnos sus preguntas relacionadas con las temáticas abordadas en esta ficha, o también para sugerirnos modificaciones, no duden en escribirnos a irc-cir@iss-ssi.org. Les invitamos también a compartir esta ficha con otras personas interesadas en su país. ¡Gracias por adelantado!

El SSI/CIR quiere agradecer al Cantón de Ginebra, en Suiza, por su apoyo financiero a este proyecto de fichas y a la Comisión Italiana de las adopciones internacionales por la financiación del Manual Práctico "El interés superior del niño y la adopción", base de numerosas fichas.